

Taller de EXCEL para CIERRE CONTABLE 2019

De principio a fin ejercicios en Excel

Conocer más

Explora la gran variedad de temas especializados que **Coaching en finanzas** tiene preparados para ti.

Ingresar aquí

¿CÓMO SABER SI LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES FUERON IMPLEMENTADOS CORRECTAMENTE?

La respuesta la tendrás en nuestra próxima capacitación.

Conocéla aquí

¿Cuántos billones de pesos perdería Colombia si se llegara a caer la Ley de financiamiento?

ACTUALÍCESE / ACTUALIDAD / FINANZAS

Comparte este artículo: [Email](#) [Facebook](#) [Twitter](#)

¿Ha sido útil este artículo? [Like](#) [Dislike](#)

Publicado: 17 octubre, 2019



Los gremios económicos del país se han manifestado sobre las consecuencias de que la Corte Constitucional declarara como inconstitucional la Ley de financiamiento. El crecimiento económico podría desacelerarse hasta 0,9 puntos porcentuales y el recaudo tributario caería 1,6 billones de pesos en 2020.

Esta semana la Corte Constitucional decidirá entre declarar o no la exequibilidad de la Ley de Financiamiento. Al respecto, como lo ha manifestado el ministro de hacienda, Alberto Carrasquilla, la eventual caída de la ley traerá pérdidas en el crecimiento económico del país por alrededor de 1.000 billones de pesos y costaría cada año 1,5 puntos del PIB de crecimiento.

Desde el ministerio se ha dicho que si se cae la ley se desaceleraría el crecimiento económico en la próxima década en 0,9 puntos porcentuales en promedio, la pobreza se incrementaría en al menos 400.000 personas en el 2020, y la deuda pública subiría al 54,3 % del PIB en el 2020, y al 54,7 % del PIB en el 2021.

tramitarla en el legislativo.

La opinión de la Andi, Fedesarrollo y Anif

Desde el punto de vista de la Andi, sería una catástrofe para la economía nacional. El gremio de los empresarios envió un análisis sobre los efectos fiscales en términos de recaudo. En caso de que se declare inexecutable, el recaudo tributario en 2020 caería 1,6 billones frente a lo previsto en las cuentas fiscales, lo que dejaría un recaudo de 156,9 billones de pesos en lugar de 158,5 billones. **Lo anterior implica que sería equivalente al 14,1 % del PIB en 2020, en vez de 14,2 %.**

"En caso de que se declare inexecutable, el recaudo tributario en 2020 caería 1,6 billones frente a lo previsto en las cuentas fiscales, lo que dejaría un recaudo de 156,9 billones de pesos en lugar de 158,5 billones"

Bruce Mac Master, presidente de la Andi, ha expresado que se podrían llegar a perder hasta 10 billones de pesos durante los próximos 10 años, sin tener en cuenta los beneficios que se pudieran derivar de un mayor crecimiento en la economía, que además se traduciría en mayores impuestos de renta o relacionados con la actividad económica.

Para Fedesarrollo, por su parte, la declaratoria de inexecutable podría conllevar un mayor recaudo tributario. Sin embargo, "esas eventuales ganancias en términos tributarios se perderían en vía de un menor crecimiento económico", aseguró Luis Fernando Mejía, director de la entidad. Para él, tumbar la ley sería sinónimo de observar una caída de 0,8 puntos durante los próximos tres años en lo que respecta al crecimiento del PIB.

Para Anif, el Gobierno nacional, en caso de que se caiga la Ley de financiamiento, debería presentar otra reforma tributaria el próximo año para extender el cobro del IVA a un 19 % en bienes que hoy tienen tasas preferenciales, e incluso le recomienda privatizar activos como Ecopetrol o ISA, y así recaudar unos 10 billones de pesos para poder apuntalar los programas de infraestructura del país.

Unas de cal, otras de arena

Desde el punto de vista de la Universidad de la Sabana, se generaría una inestabilidad jurídica para las empresas, ya que durante este año se ha creado un gran número de emprendimientos gracias a la normatividad de la Ley de financiamiento. De igual forma, sería una pésima señal para el mercado internacional, con el agravante de afectar la inversión extranjera, que es la que podría jalonar la reactivación de la economía en Colombia.

Para esta institución educativa, tumbar la ley y devolver lo recaudado durante este año generaría un impacto negativo en el presupuesto del 2019. Pero desde la universidad se piensa que esta ley genera mayor desigualdad en el país. Mantenerla tal y como está ocasionaría un impacto negativo sobre las finanzas públicas cercano al 1 % del PIB, ya que la ley podría tener un efecto neto de disminución del recaudo más grande de lo que proyecta el Ministerio de Hacienda.

"La Ley de financiamiento aumenta la carga tributaria de las personas naturales, reduciendo el nivel de consumo. De esta manera ¿de qué sirve crear más empresas o la expansión de ellas, si la demanda está cada vez más resquebrajada debido a los continuos aumentos en los impuestos que afectan el ingreso disponible de los colombianos", reflexiona la universidad.

Material relacionado

- [Noticia] Si tumban Ley de financiamiento plan B sería volver a tramitarla en el Congreso
- [Reportaje] Consecuencias por inexecutable de la Ley de financiamiento dependen de la Corte
- [Análisis] Consecuencias de la posible caída de la Ley de financiamiento 1943 de 2018

En ACTUALÍCESE producimos y distribuimos conocimiento en temas contables, tributarios y legales. Tenemos un boletín diario gratuito y ofrecemos una actualización permanente PREMIUM con las siguientes herramientas:

- Suscripciones (acceso total al portal, 1 Revista/mes, 1 Cartilla/mes)
- Capacitaciones (presenciales en todo el país, con la posibilidad de ver la transmisión y grabación)
- Cursos cortos, Seminarios y Diplomados en línea
- Libros, Cartillas Prácticas y Servicios Multimedia y Apps
- Línea Exclusiva ÉLITE para Contadores, Kit Tecnológico y hasta Cruceros de Actualización Profesional!

0 Comments Sort by Oldest +

Add a comment...

Facebook Comments Plugin

¿Ha sido útil este artículo? [Like](#) [Dislike](#)

Enlace corto: <http://actualice.se/4j>

¿Hemos cometido un error? Reporta una corrección!



Ley de financiamiento se cayó, Corte Constitucional la tumbó

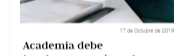
La Ley de financiamiento, con la cual el Gobierno del presidente Iván Duque buscó soluciones para parte del presupuesto de este año y hacer cambios en materia tributaria, fue tumbada por la Corte Constitucional. Este sería el escenario al cual no expondríamos los colombianos.



Estructura del dictamen del revisor fiscal en entidades de los grupos 2 y 3

Los revisores fiscales de entidades pequeñas clasificadas en los grupos 2 y 3 de convergencia a Estándares Internacionales deberán aplicar en su dictamen la estructura dispuesta por el CTCP en su última orientación, que integra los requerimientos del Código de Comercio y la estructura de las NIA.

- [Análisis] 9 elementos clave que debe contener el dictamen del revisor fiscal
- [Análisis] Recomendaciones para elaborar el informe del revisor fiscal
- [Análisis] Informe del revisor fiscal con opinión modificada según la NIA 705 (revisada)



Academia debe involucrarse más en la actualización de Estándares Internacionales de auditoría

Pedro Preciado, Gustavo Roa, Boris Forero y Gabriela Monroy, socios de auditoría de KPMG Colombia opinan es de vital importancia que los profesionales que laboran y/o forman parte de firmas locales de auditoría o que son independientes se capaciten en el Estándar Internacional de Auditoría.

- [Análisis] Auditoría de calidad: cinco principios a tener en cuenta durante su proceso
- [Análisis] Comité de auditoría: ¿cuáles son las prácticas y tendencias líderes para que este sea efectivo?
- [Análisis] Auditor externo: características que se deben tener en cuenta a la hora de evaluar su calidad

Descarga aquí la Revista de octubre: **PROCEDIMIENTO DE DESPIDO PARA TRABAJADOR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Suscríbete gratis a nuestro boletín diario

SUSCRÍBETE AQUÍ

Próximos Eventos:

¿Cómo saber si los Estándares Internacionales fueron implementados correctamente? [ver más](#)

Noticias recientes

Corte Constitucional decidirá hoy futuro de la Ley de financiamiento

fecha: 16 de Octubre de 2019

Hoy la Corte Constitucional decidirá si declara o no la exequibilidad de la Ley de financiamiento, luego de múltiples demandas desde diferentes sectores por vicios de trámite y artículos en particular:



Cierre de establecimiento para responsables del IVA e INC, pero inscritos en el SIMPLE

El artículo 657 del ET señala que los responsables del IVA o el INC que estén en mora en la presentación o pago de sus declaraciones se exponen a la sanción del cierre del establecimiento. Pero si los inscritos en el SIMPLE solo declararán tales impuestos una vez al año, ¿cómo les aplica la sanción?

- [Análisis] Formulario 2593 para anticipos bimestrales del 2019 en el régimen simple fue prescrito por la Dian
- [Análisis] Exclusión del régimen simple por incumplimiento de requisitos
- [Análisis] Tienderos del régimen simple que entregan bolsas plásticas responderán por impuesto al consumo



Este es el nuevo estándar internacional que deberá aplicar para servicios forenses

Si usted realiza trabajos de contabilidad forense, deberá tener en cuenta algunas recomendaciones aplicables desde el 1 de enero de 2020, de la mano de la SSFS 1, la nueva norma para servicios forenses. Explicamos algunos términos que se deben diferenciar al momento de ofrecer sus servicios.

Activos reconocidos c... | ACTUALÍCESE

PROPIEDAD Y EQUIPO: RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Activos reconocidos como propiedad, planta y equipo

De acuerdo con las instrucciones establecidas en la sección 17 del Estándar Internacional para Pymes, los animales en este caso los búfalos mencionados en la consulta deben ser tratados como propiedad, planta y equipo porque estos son usados puntualmente en el proceso productivo.

ACTUALÍCESE

Reducción de la jornada laboral: ¿cómo se aplicaría en Colombia?

Se cuestiona una vez más el modelo de trabajo a jornada completa de los 2019 de 2019, debido a que se propone reducir la jornada laboral de los trabajadores colombianos. ¿Por qué no se reduce la jornada laboral de los trabajadores colombianos?

Compartir

LISTADO DE RESPUESTAS

EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Cambios al IVA en motos y bicicletas establecidos con la Ley 1955 de 2019 fueron reglamentados

A través del Decreto 1807 de octubre 7 de 2019, el Gobierno reglamentó las nuevas versiones de los artículos 424 y 477 del ET, modificados con la Ley 1955 de 2019, estableciendo un nuevo tratamiento para el IVA de bicicletas y motos introducidas al Amazonas, Guanía, Guaviare, Vaupés y Vichada.

- [Análisis] Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 modifica más de 30 normas de tipo tributario
- [Análisis] Novedades en el IVA luego de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

Manejo contable y trib... | ACTUALÍCESE

LEASING ACCIONAL: MANEJO CONTABLE Y TRIBUTARIO

Manejo contable y tributario del leasing habitacional

Según lo indicado en el artículo 127-1 del ET los abonos a capital y los pagos de intereses generados por la adquisición de un leasing habitacional deben ser tratados como gastos en la contabilidad de quien actúa como arrendatario.



¿La población joven colombiana está accediendo a productos financieros?

Según Asobancaria, este tipo de población concentra una proporción importante de adultos jóvenes, quienes son económicamente inactivos, ya que muchos se encuentran realizando estudios. Adicionalmente, entre los que son activos, las tasas de desempleo son altas.

- [Análisis] Uso del efectivo no pierde la batalla en el país y colombianos no se mueven a lo digital
- [Análisis] Características de los adultos mayores en Colombia respecto al ahorro
- [Podcast] Presidente Duque se comprometió a sacar adelante una política pública de inclusión y educación financiera

Volvió la que fue una de las herramientas más solicitadas por los revisores fiscales el año pasado.

CONÓCELA AQUÍ

HUMOR

Una vacante que la Ley de Financiamiento estaba aprobada. Pero no por la Corte Constitucional.

¿Y ahí qué?

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Deterioro en el valor de los activos bajo Estándares Internacionales: ¿cómo se determina?

El deterioro en el valor de los activos deberá ser calculado por lo menos al cierre de cada periodo. En este sentido, es necesario determinar el efecto de los factores, tanto internos como externos a la organización, que pueden generar un importe recuperable inferior al valor del importe en libros.

ESTÁNDARES INTERNACIONALES

EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Conferencias

ACTUALÍCESE

Factura electrónica: re... | ACTUALÍCESE

LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO UNIFICADO DEBEN PAGAR CON TODOS LOS MECANISMOS ELECTRÓNICOS DE CUMPLIMIENTO

Taller de EXCEL para CIERRE CONTABLE 2019

Elabora tu planilla en Excel para preparar tus estados financieros.

Ingresar aquí